Expte. **B-220-00** BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA Resolución Ref: Funcionamiento Operativo de la Dependencia Policial Delitos rurales con Asiento en Arrecifes.-

VISTO:

La problemática planteada a este Honorable Concejo Deliberante, por vecinos residentes en la zona rural, en relación a los reiterados robos de lechones y otras especies que es dable constatar en esta época del año; y

CONSIDERANDO:

Que tomando como referencia que antes de su desmantelamiento el Departamento Cuatrerismo, con asiento en Pergamino contaba para su funcionamiento operativo con 5 vehículos, 12 personal de guardia y 8 personal de calle.

Que, en la actualidad el Departamento de Delitos Rurales con asiento en Arrecifes, que tiene a su cargo 12 importantes distritos, entre ellos Pergamino, cuenta con un vehículo, 3 suboficiales, un oficial y un sub-comisario, lo que hace imposible planificar y concretar un sistema operativo eficiente.

Que, no obstante la buena predisposición que se observa en todos los estamentos que dependen de la Departamental de Seguridad con asiento en Pergamino, se hace necesario reforzar la vigilancia en los caminos rurales de las distintas localidades de campaña.

Que, resulta evidente ante la situación planteada la necesidad de iniciar gestiones tendientes a instalar temporariamente en Pergamino, un puesto de Avanzada, que dependa de Delitos Rurales y que podría estar compuesto por un oficial, tres hombres y un vehículo.

Que, de concretarse esta iniciativa, el sistema operativo podría contar con el apoyo de la Departamental de Seguridad, incluido el puesto de Caballería próximo a instalarse en nuestra ciudad, como así también la colaboración de las Delegaciones Municipales de la zona rural.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Décima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 10 de noviembre de 2000, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

RESOLUCION

ARTICULO 2º: En los fundamentos expuestos que se incorporan a ----- la presente Resolución se exponen las razones que dan lugar a la presente propuesta.-

ARTICULO 3º: Hacer llegar copia al Intendente Municipal, a la ----- Departamental de Seguridad con asiento en Pergamino y a los distintos Foros de Seguridad de nuestra jurisdicción.-

ARTICULO 4º: De forma.-

PERGAMINO, noviembre 13 de 2000.-

RESOLUCION Nº 1205/00.-

Osvaldo H

DNORABLE CONCINO MELIBERANTE

Julio G. Courtial PRESIDENTE HONDRABLE CONCEJO DELIBERANTA